



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
QALI WARMA

Firmado digitalmente por BAUTISTA
VELASQUEZ Guillermo Gustavo FAU
20550154065 hard
Cargo: Jefe De Unidad Territorial
Amazonas
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 28.05.2021 15:56:52 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Chachapoyas, 28 de Mayo del 2021

OFICIO N° D000166-2021-MIDIS/PNAEQW-UTAMAZ

Señora:

Nancy Oclocho Minchan

Representante Regional del Comité de Transferencia y Vigilancia Ciudadana - Bagua

Presente. -

Asunto : Acciones realizadas para la atención de la alerta CASO N° 046-2021-CTVC/BAGUA, suscitada en la I.E N° 16228-Primaria, código modular 0224931, situada en el distrito Bagua Grande, Provincia Utcubamba, Departamento Amazonas.

Referencia : a) INFORME N° D000079-2021-MIDIS/PNAEQW-UTAMAZ-MDC(28MAY2021)
b) OFICIO N° 28-2021-CTVC/AMAZONAS BAGUA

Tengo a bien dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia b), mediante el cual nos comunica que luego de las acciones de vigilancia realizada por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana emite el CASO N° 046-2021-CTVC/BAG.

Sobre el particular, se remite a vuestro despacho el documento de la referencia a), mediante el cual la Coordinadora Técnico Territorial de la Unidad Territorial de Amazonas del PNAE Qali Warma, informa de forma detallada las acciones realizadas en virtud a la alerta presentada en la I. E N° 16228-Primaria, código modular 0224931, situada en el distrito Bagua Grande, Provincia Utcubamba, Departamento Amazonas.

Sin otro particular, me suscribió de usted.

Atentamente,

cc.:



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Chachapoyas, 28 de Mayo del 2021

INFORME N° D000079-2021-MIDIS/PNAEQW-UTAMAZ-MDC

Para : **GUILLERMO GUSTAVO BAUTISTA VELASQUEZ**
UNIDAD TERRITORIAL AMAZONAS

Asunto : INFORMAR LAS ACCIONES REALIZADAS PARA LA ATENCIÓN DE LA ALERTA CASO N° 046-2021-CTVC/BAGUA, SUSCITADA EN LA I.E N° 16228-PRIMARIA, CÓDIGO MODULAR 0224931, SITUADA EN EL DISTRITO BAGUA GRANDE, PROVINCIA UTCUBAMBA, DEPARTAMENTO AMAZONAS.

Referencia : PROVEIDO N° D002397-2021-MIDIS/PNAEQW-UTAMAZ (26MAY2021)

Fecha Elaboración: Chachapoyas, 28 de mayo de 2021

Tengo a bien dirigirme a usted con relación al documento de la referencia, a fin de informar el resultado de la atención del punto crítico alertado en el CASO N° 046 -2021-CTVC-BAGUA, suscitado en la I.E N° 16228, código Modular 0224931, situada en el Distrito de Bagua Grande, provincia Utcubamba, departamento Amazonas. Donde el Comité de transparencia y vigilancia ciudadana alertó 2 puntos críticos en total.

I. ANTECEDENTES

- 1.1. Con fecha 11 de mayo de 2021, mediante documento de la referencia (OFICIO N° 028-2021-CTVC/BAGUA, la UT Amazonas toma conocimiento de la alerta suscitada en la I.E N° 16228, código Modular 0224931, situada en el Distrito Bagua Grande, provincia Utcubamba, departamento Amazonas.
- 1.2. Con fecha 12 de mayo de 2021, mediante correo electrónico y SGD, la Unidad territorial Amazonas deriva el documento OFICIO N° 028-2021-CTVC/BAGUA al MGL para su atención, documento en el que la representante del sistema de veeduría a la UT, Sra., Estefanía Musayon Guillermo, hace de conocimiento respecto a los Casos CASO N° 046-2021-CTVC/BAGUA, suscitado con fecha 04 de mayo de 2021 en la I.E N° 16228, código Modular 0224931, situada en el Distrito Bagua Grande, provincia Utcubamba, departamento Amazonas, reportando 02 Puntos críticos.

CUADRO N° 001: PUNTOS CRÍTICOS ALERTADOS EN LA I.E N° 16228, CÓDIGO MODULAR 0224931.

N° DE CASO	DETALLE DEL PUNTO CRÍTICO	DETALLE DE LA ALERTA RESPECTO AL PUNTO CRÍTICO
046-2021-CTVC/BAGUA Punto N° 1	El CAE no ha iniciado/continuado el proceso de distribución de alimentos para alumnos matriculados.	Los alimentos se distribuyeron el día 04/05/2021 y no desde el primer día del segundo periodo de atención; es decir, se debió repartir el 19/04/2021
046-2021-CTVC/BAGUA Punto N° 2	La persona que distribuye los alimentos no usa mascarilla, cubre cabellos y mandil	Se pudo ver que una persona que realizó la entrega de alimentos no portaba correctamente la mascarilla de protección, poniendo en peligro de contagio de covid19 tanto la salud de la miembro del CAE y la salud de los padres de familia que asisten a recoger sus alimentos

Firma Digital

PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
QALI WARMA

Firmado digitalmente por
ALVARADO SANTILLAN Olga FAU
20550154065 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 28.05.2021 10:20:00 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Es en ese sentido que con fecha 14 de mayo de 2021 el MGL asignado, da inicio al proceso de atención de la alerta al **CASO N° 046-2021-CTVC/BAGUA**. Procediéndose según normativa siguiente e informando al respecto con documento **INFORME N°D00029-2021-MIDIS/PNAEQW-UTAMAZ-MAO**.

II. BASE NORMATIVA

- 2.1 Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000277-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, que aprueba el Protocolo para la veeduría y atención de alertas en el proceso de compras y la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional De Alimentación Escolar Qali Warma PRT-049-PNAEQW-USME.
- 2.2 Resolución Viceministerial N° 083-2019-MINEDU, que Aprueba la Norma Técnica denominada Norma para la Cogestión del Servicio Alimentario implementado con el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma en las Instituciones Educativas y Programas No Escolarizados Públicos de la Educación Básica.
- 2.3 Resolución Ministerial N° 176-2020-MINEDU, Establecen disposiciones para garantizar la adecuada distribución de alimentos y cuadernos de trabajo por parte de los Comités de Alimentación Escolar y de las Comisiones de Gestión de Recursos Educativos y Mantenimiento de Infraestructura, durante la prestación del servicio educativo no presencial del año escolar 2020.
- 2.4 MAN-009-PNAEQW-UGCTR, Manual del Proceso de Compras del Modelo de Cogestión para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.
- 2.5 PRT-002-PNAEQW-USME, Protocolo para la Supervisión de la Prestación del Servicio Alimentario en Instituciones Educativas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.
- 2.6 PRT-042-PNAEQW-UOP, Protocolo de Fortalecimiento de Capacidades a los actores vinculados a la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.
- 2.8 RESOLUCION DIRECCION EJECUTIVA N° D000145-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, "Protocolo para la Prestación del Servicio Alimentario por los Actores vinculados a las Instituciones Educativas Públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento PRT-046-PNAEQW-UOP, Versión 2, que forma parte integrante de la presente resolución.

III. OBJETO

- 3.1 Comunicar las acciones desarrolladas, para la atención de la alerta al **CASO N° 046-2021-CTVC/BAGUA**, suscitado con fecha 04 de mayo de 2021 en la I.E N° 16228, código Modular 0224931, situada en el Distrito Bagua Grande, provincia de Utcubamba, departamento Amazonas.

IV. ANÁLISIS

Según INFORME N°D00027-2021-MIDIS/PNAEQW-UTAMAZ-MAO del MGL habiendo sido asignado para atender el CASO, como Monitor (a) de Gestión Local, y habiendo Tomado conocimiento de la alerta del caso N° 046-2021-CTVC - BAGUA, se realizaron las acciones siguientes:

Con fecha 14 de mayo de 2021, por motivos de la pandemia del COVID 19 y la programación remota que sostuve, programé una llamada una reunión vía zoom (anexo n° 04) con la presidente del CAE y la sub directora de la IE N° 16228, Código Modular 0224931, situada en el Distrito Bagua Grande, provincia Utcubamba, departamento Amazonas a fin de realizar las acciones establecidas según Protocolo para la veeduría y atención de alertas en el proceso de compras y la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional De Alimentación Escolar Qali Warma PRT-049-PNAEQW-USME.

Ejecutando las acciones según detalle del cuadro siguiente respecto a los Puntos críticos alertado:

CUADRO N° 002: DETALLE DE LAS ACCIONES REALIZADAS SEGÚN LOS PUNTOS CRÍTICOS

N° Punto Crítico/caso	Detalle de punto crítico alertado	Acción inmediata ante la alerta.	EVIDENCIA	Acciones realizadas fin de mitigar el riesgo a efectos que la alerta no se vuelva a suscitar
046-2021-CTVC/BAGUA Punto N° 1	El CAE no ha iniciado/continuado el proceso de distribución de alimentos para alumnos matriculados.	El MGL brindó la Asistencia técnica remota a la presidente del CAE ANA MELVA OLANO DÁVILA con DNI 42073514 CEL. 978775631, vía ZOOM el 14/05/2021, habiendo sido asignado para la atención de la alerta el 12/05/2021. En dicha asistencia se enfatizó el cumplimiento del Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma aprobado por la RDE N° D000143-2020- MIDIS/PNAEQW-DE, así como también el plazo del periodo de distribución y atención del servicio alimentario. La presidente del CAE informa al MGL que no pudo distribuir los productos a padres/madres o apoderados dentro del plazo establecido en el cronograma de distribución, debido a que la IE N° 16228 estaba siendo usada como centro de vacunación por parte del MINSA, interrumpiendo así la distribución a padre/madres y apoderados. La presidenta del CAE se comprometió que al suscitarse cualquier imprevisto a última hora con respecto a la distribución de productos y no poder cumplir con el plazo establecido en el cronograma de distribución, informará al MGL Y/O UT AMAZONAS, para ver las estrategias y a través de una coordinación, llegar a un acuerdo de solución para cumplir con la distribución dentro del plazo establecido en el cronograma y así garantizar la correcta prestación del servicio alimentario Se distribuyó los productos a los padres/madres y apoderados en la segunda entrega, garantizando así el buen desarrollo del servicio alimentario para los usuarios del PNAE Qali Warma. El MGL ejecutará el seguimiento adecuado para el cumplimiento del cronograma y protocolos de distribución en esta tercera entrega y posteriores a fin de garantizar la correcta prestación del servicio alimentario.	Acta de constatación con sus anexos ➤ (ANEXO N° 01: Acta de asistencia técnica firmada por los miembros CAE Y los involucrados) ➤ (ANEXO N° 02: Acta de acuerdos y compromisos asumidos por el CAE) ➤ ANEXO N°03: DECLARACION JURADA POR PARTE DE LA PRESIDENTE DEL CAE DE LA IE N°16228 ➤ ANEXO N°04: Capturas de pantallas de la reunión vía ZOOM de asistencia técnica asumidas por el CAE.	• Se dio a conocer el cronograma de entrega por ítems – Bagua Grande 2. A fin de que los miembros del CAE de la IE N°16228 se organicen y distribuyan los productos antes de la fecha límite del periodo de atención por entrega. • Se brindó asistencia técnica. • Se alcanzo el cronograma de atención-Distribución de productos PNAEQW- Para su estricto cumplimiento. • Se asumieron acuerdos y compromisos para levantar la observación y cumplir con lo establecido en el protocolo para la gestión del servicio alimentario. • Se ejecutará el seguimiento al cumplimiento de compromisos asumidos por el CAE, se Evidenciará y se Informará a la coordinación técnica territorial respecto al levantamiento de las observaciones para el cierre del caso.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

046-2021-CTVC/BAGUA Punto N° 2	La persona que distribuye los alimentos no usa mascarilla, cubre cabellos y mandil	El MGL brindó la Asistencia técnica remota a la presidente del CAE ANA MELVA OLANO DÁVILA con DNI 42073514 CEL. 978775631, vía ZOOM el 14/05/2021, habiendo sido asignado para la atención de la alerta el 12/05/2021. En dicha asistencia se enfatizó el cumplimiento del Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma aprobado por la RDE N° D000143-2020- MIDIS/PNAEQW-DE, así como también el plazo del periodo de distribución y atención del servicio alimentario. El CAE, si utilizó mascarilla adecuadamente, sin embargo, debido a que su función no era manipular alimentos no portaba más indumentaria, sin embargo, en lo sucesivo se utilizará la indumentaria según normativa vigente. (Compromiso).	Acta de constatación con sus anexos ➤ (ANEXO N° 01: Acta de asistencia técnica firmada por los miembros CAE Y los involucrados) ➤ (ANEXO N° 02: Acta de acuerdos y compromisos asumidos por el CAE) ➤ ANEXO N°03: DECLARACION JURADA POR PARTE DE LA PRESIDENTE DEL CAE DE LA IE N°16228 ➤ ANEXO N°04: Capturas de pantallas de la reunión vía ZOOM de asistencia técnica asumidas por el CAE. ➤ ANEXO N°05: Evidencia emitida por la integrante del CTVC referida a este punto crítico.	• Se dio a conocer el cronograma de entrega por ítems – Bagua Grande 2. A fin de que los miembros del CAE de la IE N°16228 se organicen y distribuyan los productos antes de la fecha límite del periodo de atención por entrega. • Se brindó asistencia técnica. • Se alcanzo el cronograma de atención- Distribución de productos PNAEQW- Para su estricto cumplimiento. • Se dio a conocer la a Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000143-2020- MIDIS/PNAEQW-DE- "Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma". • Se asumieron acuerdos y compromisos para levantar la observación y cumplir con lo establecido en el protocolo para la gestión del servicio alimentario. • Se ejecutará el seguimiento al cumplimiento de compromisos asumidos por el CAE, se Evidenciará y se Informará a la coordinación técnica territorial respecto al levantamiento de las observaciones para el cierre del caso.
--	---	--	---	--



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

V.- CONCLUSIONES

- 5.1 La Unidad territorial Amazonas en cumplimiento de la Normativa vigente del Programa Nacional de alimentación Escolar Qali Warma, ha emitido normas y protocolos a fin de que todo el proceso de distribución de los alimentos se realice con toda la seguridad y garantía, así mismo se han realizado las coordinaciones para el trabajo conjunto con DRE, UGEL, SALUD, a fin de garantizar la correcta prestación del servicio alimentario.
- 5.2 Se tomaron las acciones inmediatas para la atención de la alerta, designándose al MGL Milner Arellanos Occ, quien estableció la ejecución de acciones que eliminen el riesgo de que el punto crítico se repita y se levanten las observaciones por cada punto crítico. Ver Cuadro N°002: DETALLE DE LAS ACCIONES REALIZADAS SEGÚN LOS PUNTOS CRÍTICOS.
- 5.3 El Monitor de Gestión Local brindo la asistencia técnica a los integrantes del comité de alimentación Escolar respecto a la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.
- 5.4 La alerta del CASO N° 046-2021-CTVC/BAG presentada mediante OFICIO N° 028-2021-CTVC/AMAZONAS BAGUA para el punto **crítico 01**, es fundada y como acciones ante alertas en cumplimiento de la normativa vigente, al respecto se tomaron acciones inmediatas brindando asistencia técnica y asumiendo compromisos por parte de los miembros del CAE para el levantamiento de observaciones.
- 5.4 La alerta del CASO N° 046-2021-CTVC/BAG presentada mediante OFICIO N° 028-2021-CTVC/AMAZONAS BAGUA para el punto **crítico 02**, es infundada debido a que se precisa que el CAE no usaba mascarilla sin embargo según la evidencia el incumplimiento está mal precisado. Sin embargo, indistintamente se tomaron acciones a fin de que este punto crítico se subsane en cumplimiento de la normativa vigente.
- 5.5 El CAE se compromete en lo sucesivo realizar la distribución de los alimentos a tiempo a fin de que los alumnos cuenten con los alimentos en sus hogares en los periodos establecidos, así como a vigilar, evidenciar e informar al PNAEQW, en caso de incumplimiento de parte de los proveedores durante la distribución. El caso queda parcialmente resuelto debiendo el MGL, informar al CTT, sobre el cumplimiento de los compromisos asumidos para el cierre del caso.
- 5.7 Se copia el presente al Jefe de Unidad Territorial, quien de corresponder comunicará a la UGEL para los fines pertinentes.

VI.- RECOMENDACIONES

- 6.1 Se recomienda a los representantes locales del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana continuar realizando las observaciones y alertas de situaciones que impliquen incumplimiento de parte del CAE, a fin de que mediante un trabajo conjunto se garanticen el cumplimiento de los protocolos y normativa vigente tanto del PNAE QALI WARMA como de Salud y educación.
- 6.2 Valorar y apoyar el compromiso que tiene el CAE, para con la comunidad educativa, teniendo en cuenta que dicho compromiso y trabajo es voluntario y que pese a la realidad actual que estamos viviendo el cae hace los mayores esfuerzos por cumplir con los protocolos establecidos.

Es todo cuanto informo para conocimiento y fines

ADJUNTO:

ANEXO N° 01: Acta de asistencia técnica firmada por los miembros CAE Y los involucrados)

ANEXO N° 02: Acta de acuerdos y compromisos asumidos por el CAE.

ANEXO N° 03: Declaración jurada asumida por el CAE.

ANEXO N° 04: Capturas de pantallas de la reunión vía zoom de asistencia técnica asumidas por el CAE.

ANEXO N° 05: fotografía de la evidencia del punto crítico 2 presentada por la integrante del CTVC.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



Chachapoyas, 26 de Mayo del 2021

INFORME N° D000029-2021-MIDIS/PNAEQW-UTAMAZ-MAO

Para : **GUILLERMO GUSTAVO BAUTISTA VELASQUEZ**
UNIDAD TERRITORIAL AMAZONAS

Asunto : INFORMAR LAS ACCIONES REALIZADAS PARA LA ATENCIÓN DE LA ALERTA CASO N° 046-2021-CTVC/BAGUA, SUSCITADA EN LA I.E N° 16228-PRIMARIA, CÓDIGO MODULAR 0224931, SITUADA EN EL DISTRITO BAGUA GRANDE, PROVINCIA UTCUBAMBA, DEPARTAMENTO AMAZONAS.

Referencia :

Fecha Elaboración: Chachapoyas, 26 de mayo de 2021

Tengo a bien dirigirme a usted con relación al documento de la referencia, a fin de informar el resultado de la atención del punto crítico alertado en el CASO N° 046 -2021-CTVC-BAGUA, suscitado en la I.E N° 16228, código Modular 0224931, situada en el Distrito de Bagua Grande, provincia Utcubamba, departamento Amazonas. Donde el Comité de transparencia y vigilancia ciudadana alertó 2 puntos críticos en total.

I. ANTECEDENTES

- 1.1. Con fecha 11 de mayo de 2021, mediante documento de la referencia (OFICIO N° 028-2021-CTVC/BAGUA, la UT Amazonas toma conocimiento de la alerta suscitada en la I.E N° 16228, código Modular 0224931, situada en el Distrito Bagua Grande, provincia Utcubamba, departamento Amazonas.
- 1.2. Con fecha 12 de mayo de 2021, mediante correo electrónico y /o SGD, la Unidad territorial Amazonas deriva el documento OFICIO N° 028-2021-CTVC/BAGUA, para su atención ,documento en el que la representante del sistema de veeduría a la UT, Sra, Estefanía Musayon Guillermo, hace de conocimiento respecto a los Casos CASO N° 046-2021-CTVC/BAGUA, suscitado con fecha 04 de mayo de 2021 en la IE N° 16228, código Modular 0224931, situada en el Distrito Bagua Grande, provincia Utcubamba, departamento Amazonas, reportando 02 Puntos críticos.

CUADRO N° 001: PUNTOS CRÍTICOS ALERTADOS EN LA I.E N° 16228, CÓDIGO MODULAR 0224931.

N° DE CASO	DETALLE DEL PUNTO CRITICO	¿SE EVIDENCIA INCUMPLIMIENTO ?	DETALLE DE LA ALERTA RESPECTO AL PUNTO CRITICO
046-2021-CTVC/BAGUA Punto N° 1	El CAE no ha iniciado/continuado el proceso de distribución de alimentos para alumnos matriculados.	Si	Los alimentos se distribuyeron el día 04/05/2021 y no desde el primer día del segundo periodo de atención; es decir, se debió repartir el 19/04/2021

Es en ese sentido que con fecha 14 de mayo de 2021 el MGL asignado, da inicio al proceso de atención de las alertas a los casos, **CASO N° 046-2021-CTVC/BAGUA**. Procediéndose según normativa siguiente e informando al respecto con documento **INFORME N°D00027-2021-MIDIS/PNAEQW-UTAMAZ-MAO**.



046-2021-CTVC/BAGUA Punto N° 2	La persona que distribuye los alimentos no usa mascarilla, cubre cabellos y mandil	NO	Se pudo ver que una persona que realizó la entrega de alimentos no portaba correctamente la mascarilla de protección, poniendo en peligro de contagio de covid19 tanto la salud de la miembro del CAE y la salud de los padres de familia que asisten a recoger sus alimentos
-----------------------------------	--	----	---

II. BASE NORMATIVA

- 2.1 Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000277-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, que aprueba el Protocolo para la veeduría y atención de alertas en el proceso de compras y la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional De Alimentación Escolar Qali Warma PRT-049-PNAEQW-USME.
- 2.2 Resolución Viceministerial N° 083-2019-MINEDU, que Aprueba la Norma Técnica denominada Norma para la Cogestión del Servicio Alimentario implementado con el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma en las Instituciones Educativas y Programas No Escolarizados Públicos de la Educación Básica.
- 2.3 Resolución Ministerial N° 176-2020-MINEDU, Establecen disposiciones para garantizar la adecuada distribución de alimentos y cuadernos de trabajo por parte de los Comités de Alimentación Escolar y de las Comisiones de Gestión de Recursos Educativos y Mantenimiento de Infraestructura, durante la prestación del servicio educativo no presencial del año escolar 2020.
- 2.4 MAN-009-PNAEQW-UGCTR, Manual del Proceso de Compras del Modelo de Cogestión para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.
- 2.5 PRT-002-PNAEQW-USME, Protocolo para la Supervisión de la Prestación del Servicio Alimentario en Instituciones Educativas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.
- 2.6 PRT-042-PNAEQW-UOP, Protocolo de Fortalecimiento de Capacidades a los actores vinculados a la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.
- 2.7 PRT-046-PNAEQW-UOP, Protocolo para la Gestión del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma

III. OBJETO

- 3.1 Comunicar las acciones desarrolladas, para la atención de la alerta al **CASO N° 046-2021-CTVC/BAGUA**, suscitado con fecha 04 de mayo de 2021 en la I.E N° 16228, código Modular 0224931, situada en el Distrito Bagua Grande, provincia de Utcubamba, departamento Amazonas.

IV. ANÁLISIS

Según INFORME N°D00027-2021-MIDIS/PNAEQW-UTAMAZ-MAO del MGL habiendo sido asignado para atender el CASO, como Monitor (a) de Gestión Local, y habiendo Tomado conocimiento de la alerta del caso N° 046-2021-CTVC - BAGUA, se realizaron las acciones siguientes:

Con fecha 14 de mayo de 2021, por motivos de la pandemia del COVID 19 y la programación remota que sostuve, programé una llamada una reunión vía zoom (anexo n° 04) con la presidente del CAE y la sub directora de la IE N° 16228, Código Modular 0224931, situada en el Distrito Bagua Grande, provincia Utcubamba, departamento Amazonas a fin de realizar las acciones establecidas según Protocolo para la veeduría y atención de alertas en el proceso de compras y la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional De Alimentación Escolar Qali Warma PRT-049-PNAEQW-USME.

Ejecutando las acciones según detalle del cuadro siguiente respecto a los Puntos críticos alertado:

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

CUADRO N° 002: DETALLE DE LAS ACCIONES REALIZADAS SEGÚN LOS PUNTOS CRÍTICOS

N° Punto Crítico/caso	Detalle de punto crítico alertado	Acción inmediata ante la alerta.	EVIDENCIA	Acciones realizadas fin de mitigar el riesgo a efectos que la alerta no se vuelva a suscitar
046-2021-CTVC/BAGUA Punto N° 1	El CAE no ha iniciado/continuado el proceso de distribución de alimentos para alumnos matriculados.	El MGL brindó la Asistencia técnica remota a la presidente del CAE ANA MELVA OLANO DÁVILA con DNI 42073514 CEL. 978775631, vía ZOOM el 14/05/2021, habiendo sido asignado para la atención de la alerta el 12/05/2021. En dicha asistencia se enfatizó el cumplimiento del Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma aprobado por la RDE N° D000143-2020- MIDIS/PNAEQW-DE, así como también el plazo del periodo de distribución y atención del servicio alimentario. Tras la conversación vía zoom, la presidente del CAE me manifestó que no se pudo distribuir los productos a padres/madres o apoderados dentro del plazo establecido en el cronograma de distribución, porque la IE N°16228 estaba siendo usada como centro de vacunación por parte del MINSA, interrumpiendo así la distribución a padre/madres y apoderados. Cabe mencionar que todo lo antes dicho estuvo informado y coordinado con la CTT. Cabe mencionar que la presidente del CAE firmó una declaración jurada donde especifica que al suscitar cualquier imprevisto a última hora con respecto a la distribución de productos y no poder cumplir con el plazo establecido en el cronograma de distribución, informará al MGL Y/O UT AMAZONAS, para ver las estrategias y a través de una coordinación, llegar a un acuerdo de solución para cumplir con la distribución dentro del plazo establecido en el cronograma y así garantizar la correcta prestación del servicio alimentario	Acta de constatación con sus anexos ➤ (ANEXO N° 01: Acta de asistencia técnica firmada por los miembros CAE Y los involucrados) ➤ (ANEXO N° 02: Acta de acuerdos y compromisos asumidos por el CAE) ➤ ANEXO N°03: DECLARACION JURADA POR PARTE DE LA PRESIDENTE DEL CAE DE LA IE N°16228 ➤ ANEXO N°04: Capturas de pantallas de la reunión vía ZOOM de asistencia técnica asumidas por el CAE.	• Se dió a conocer el cronograma de entrega por ítems – Bagua Grande 2. A fin de que los miembros del CAE de la IE N°16228 se organicen y distribuyan los productos antes de la fecha límite del periodo de atención por entrega. • Se brindó asistencia técnica. • Se alcanzo el cronograma de atención-Distribución de productos PNAEQW- Para su estricto cumplimiento. • Se asumieron acuerdos y compromisos para levantar la observación y cumplir con lo establecido en el protocolo para la gestión del servicio alimentario. • Se ejecutará el seguimiento al cumplimiento de compromisos asumidos por el CAE, se Evidenciará y se Informará a la coordinación técnica territorial respecto al levantamiento de las observaciones para el cierre del caso.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

		Cabe resaltar que ya se distribuyó los productos a los padres/madres y apoderados en la segunda entrega, garantizando así el buen desarrollo del servicio alimentario para los usuarios del PNAE Qali Warma. De ante mano, como MGL el compromiso es brindar un seguimiento adecuado para el cumplimiento del cronograma y protocolos de distribución en esta tercera entrega y posteriores a fin de garantizar la correcta prestación del servicio alimentario.		
046-2021-CTVC/BAGUA Punto N° 2	La persona que distribuye los alimentos no usa mascarilla, cubre cabellos y mandil	El MGL brindó la Asistencia técnica remota a la presidente del CAE ANA MELVA OLANO DÁVILA con DNI 42073514 CEL. 978775631, vía ZOOM el 14/05/2021, habiendo sido asignado para la atención de la alerta el 12/05/2021. En dicha asistencia se enfatizó el cumplimiento del Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma aprobado por la RDE N° D000143-2020- MIDIS/PNAEQW-DE, así como también el plazo del periodo de distribución y atención del servicio alimentario. Tras la conversación vía zoom, la presidente del CAE me manifestó que en todo momento la integrante del CAE estaba usando adecuadamente doble mascarilla, cubriéndose la boca y la nariz para su protección y la de las demás personas contra el covid 19. Cabe mencionar que tras un análisis entre la miembro del CAE y el MGL de la observación y la evidencia emitida por la integrante de la CTVC (anexo 5), se llegó a una conclusión que efectivamente la miembro del CAE si estaba usando adecuadamente la doble mascarilla cubriéndose la boca y en totalidad la nariz, además era la encargada de registrar el	Acta de constatación con sus anexos ➤ (ANEXO N° 01: Acta de asistencia técnica firmada por los miembros CAE Y los involucrados) ➤ (ANEXO N° 02: Acta de acuerdos y compromisos asumidos por el CAE) ➤ ANEXO N°03: DECLARACION JURADA POR PARTE DE LA PRESIDENTE DEL CAE DE LA IE N°16228 ➤ ANEXO N°04: Capturas de pantallas de la reunión vía	• Se dió a conocer el cronograma de entrega por ítems – Bagua Grande 2. A fin de que los miembros del CAE de la IE N°16228 se organicen y distribuyan los productos antes de la fecha límite del periodo de atención por entrega. • Se brindó asistencia técnica. • Se alcanzo el cronograma de atención-Distribución de productos PNAEQW- Para su estricto cumplimiento. • Se dió a conocer la a Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000143-2020- MIDIS/PNAEQW-DE- "Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma". • Se asumieron acuerdos y compromisos para levantar la observación y cumplir con lo establecido en el protocolo para la gestión del servicio alimentario. • Se ejecutará el seguimiento al cumplimiento de compromisos asumidos por el CAE, se Evidenciará y se Informará a la coordinación técnica territorial respecto al



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

		padrón, llegando a una conclusión que este punto crítico es infundado. Cabe mencionar que se brindó la asistencia técnica para que todos los miembros del CAE involucrados en la distribución de los productos usen adecuadamente la indumentaria completa.	ZOOM de asistencia técnica asumidas por el CAE. ➤ ANEXO N°05: Evidencia emitida por la integrante del CTVC referida a este punto crítico.	levantamiento de las observaciones para el cierre del caso.
--	--	--	--	--



V.- CONCLUSIONES

- 5.1 La Unidad territorial Amazonas en cumplimiento de la Normativa vigente del Programa Nacional de alimentación Escolar Qali Warma, ha emitido normas y protocolos a fin de que todo el proceso de distribución de los alimentos se realice con toda la seguridad y garantía, así mismo se han realizado las coordinaciones para el trabajo conjunto con DRE, UGEL, SALUD, a fin de garantizar la correcta prestación del servicio alimentario.
- 5.2 Se tomaron las acciones inmediatas para la atención de la alerta, designándose al MGL Milner Arellanos Occ, quien estableció la ejecución de acciones que eliminen el riesgo de que el punto crítico se repita y se levanten las observaciones por cada punto crítico. Ver Cuadro N°002: DETALLE DE LAS ACCIONES REALIZADAS SEGÚN LOS PUNTOS CRÍTICOS.
- 5.3 El Monitor de Gestión Local brindo la asistencia técnica a los integrantes del comité de alimentación Escolar respecto a la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.
- 5.4 La alerta del CASO N° 046-2021-CTVC/BAG presentada mediante OFICIO N° 028-2021-CTVC/AMAZONAS BAGUA para el punto **crítico 01**, es fundada, sin embargo, como acciones ante alertas en cumplimiento de la normativa vigente, al respecto se tomaron acciones inmediatas, y compromisos asumidos por parte de los miembros del CAE, para así en la próxima entrega realizar la verificación del levantamiento de observaciones en la institución educativa, respecto al tema motivo de observación.
- 5.4 La alerta del CASO N° 046-2021-CTVC/BAG presentada mediante OFICIO N° 028-2021-CTVC/AMAZONAS BAGUA para el punto **crítico 02**, es infundada, sin embargo, como acciones ante alertas en cumplimiento de la normativa vigente, al respecto se tomaron acciones inmediatas, y compromisos asumidos por parte de los miembros del CAE, para así en la próxima entrega realizar la verificación del levantamiento de observaciones en la institución educativa, respecto al tema motivo de observación.
- 5.5 El CAE se compromete en lo sucesivo realizar la distribución de los alimentos a tiempo a fin de que los alumnos cuenten con los alimentos en sus hogares en los periodos establecidos, así como a vigilar, evidenciar e informar al PNAEQW, en caso de incumplimiento de parte de los proveedores durante la distribución. El caso queda parcialmente resuelto debiendo el MGL, informar al CTT, sobre el cumplimiento de los compromisos asumidos para el cierre del caso.
- 5.7 Se copia el presente al Jefe de Unidad Territorial, quien de corresponder comunicará a la UGEL para los fines pertinentes.

VI.- RECOMENDACIONES

- 6.1 Se recomienda a los representantes locales del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana continuar realizando las observaciones y alertas de situaciones que impliquen incumplimiento de parte del CAE, a fin de que mediante un trabajo conjunto se garanticen el cumplimiento de los protocolos y normativa vigente tanto del PNAE QALI WARMA como de Salud y educación.
- 6.2 Valorar y apoyar el compromiso que tiene el CAE, para con la comunidad educativa, teniendo en cuenta que dicho compromiso y trabajo es voluntario y que pese a la realidad actual que estamos viviendo el cae hace los mayores esfuerzos por cumplir con los protocolos establecidos.

Es todo cuanto informo para conocimiento y fines

ADJUNTO:

ANEXO N° 01: Acta de asistencia técnica firmada por los miembros CAE Y los involucrados)

ANEXO N° 02: Acta de acuerdos y compromisos asumidos por el CAE.

ANEXO N° 03: Declaración jurada asumida por el CAE.

ANEXO N° 04: Capturas de pantallas de la reunión vía zoom de asistencia técnica asumidas por el CAE.

ANEXO N° 05: fotografía de la evidencia del punto crítico 2 presentada por la integrante del CTVC.

ANEXO N° 01

ACTA DE ASISTENCIA TÉCNICA

Siendo el día 14, del mes mayo del año 2021, el Monitor de gestión Local SR. **Milner Arellanos Occ**, ejecutó la capacitación vía **Zoom**, al Comité de alimentación escolar de la Institución educativa N° 16228, CON CÓDIGO MODULAR N° 0224931, del nivel PRIMARIO, ubicado en el distrito de BAGUA GRANDE, provincia de UTCUBAMBA, departamento AMAZONAS, así como también a los que participaran en la gestión del servicio alimentario, quienes suscriben el presente documento en señal de conformidad.

Los temas abordados son los siguientes:

- Protocolo para la gestión del servicio alimentario, etapas de la gestión del servicio alimentario. (Resolución Viceministerial N°083-2019-MINEDU)
- **DS-008-2012-MIDIS/PNAEQW, Artículo 3:** Objetivos Específicos, inciso a) *"Garantizar el servicio alimentario durante todas las días del año escolar a los usuarios del programa de acuerdo a sus características y las zonas donde viven".*
- Control y prevención del Covid 19 en las II.EE, durante la gestión del servicio alimentario.
- Buenas prácticas de manufactura (Uso adecuado de indumentaria, lavado de manos, limpieza y desinfección de ambientes).
- Cronograma de la atención del servicio alimentario.
- Buenas prácticas de almacenamiento.
- Cumplimiento de las precisiones dadas en el protocolo para la Gestión del servicio alimentario.

La reunión de capacitación tuvo una duración de 1 hora, donde participó la presidenta del CAE y la sub directora de la IE según detalle de la lista de asistencia adjunto a la presente acta.

Se anexa Lista de participantes como anexo.

LISTA DE ASISTENCIA DE LA CAPACITACIÓN.								
N°	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	N° DNI	IIEE A LA QUE PERTENECE	CÓDIGO MODULAR	CARGO	FECHA
1	OLANO	DAVILA	ANA MELVA	42073514	16228	1561661	PRESIDENTA DEL CAE - DIRECTORA DE LA IE	14/05/2021
2					16228	1561661	SUB DIRECTORA	14/05/2021



M^{te}. Ana M. Olano Davila
C.M. N° 1042073514
DIRECTORA

ANEXO N° 02

ACTA DE ACUERDOS Y COMPROMISOS ASUMIDOS POR EL CAE

Culminada la capacitación del día 14 de mayo, en la Institución educativa N° 16228, CON CÓDIGO MODULAR N° 0224931, del nivel PRIMARIO, ubicado en el distrito de BAGUA GRANDE, provincia de UTCUBAMBA, departamento AMAZONAS, siendo las 14.00 horas del día 14 del mes de mayo del 2021 también se procede a firmar el acta de acuerdos y compromisos asumidos por el CAE y los que suscriben el documento:

Siendo los compromisos asumidos los siguientes:

- Cumplir estrictamente con todo lo dispuesto en el Protocolo para la gestión del servicio alimentario, etapas de la gestión del servicio alimentario. (Resolución Viceministerial N°083-2019-MINEDU)
- Cumplir estrictamente con todo lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS/PNAEQW **Artículo 3:** Objetivos Específicos, inciso a) *“Garantizar el servicio alimentario durante todos los días del año escolar a los usuarios del programa de acuerdo a sus características y las zonas donde viven”*.
- Cumplir con las recomendaciones para la Prevención del contagio ante el Covid 19 en las II.EE, durante la gestión del servicio alimentario.
- Aplicar las Buenas prácticas de manufactura (Uso adecuado de indumentaria, lavado de manos, limpieza y desinfección de ambientes).
- Aplicar las Buenas prácticas de almacenamiento.
- Cumplir con distribuir los productos a los padres/madres o apoderados antes de la fecha establecida en el cronograma del periodo de atención por entrega.
- Cumplir las precisiones dadas en el protocolo para la Gestión del servicio alimentario.

El plazo para el cumplimiento de los compromisos asumidos es el 28 de mayo del 2021, en adelante el MGL, realizará el seguimiento al cumplimiento de compromisos e informará a la UT-Amazonas las evidencias encontradas.

En señal de conformidad se suscribe la presente acta siendo el día 14 del mes mayo del año 2021 a horas 15:00:00 .



Mg. Ana M. Olano Davila
C.M. N° 1041073314
DIRECTORA

ANEXO N° 03

DECLARACIÓN JURADA

Yo **ANA MELVA OLANO DÁVILA**, identificado CON DNI N° 42073514, Institución Educativa N° 16228 con Código Modular 0224931 del Nivel Primaria del Distrito de Bagua Grande de la Provincia de Utcubamba, de la Región Amazonas.

DECLARO BAJO JURAMENTO

1. Que por diferentes factores como la recién incorporación de usuarios, padres de familia que viven en zonas alejadas al distrito, fechas en donde existen una gran cantidad de contagios y muertes a causa del COVID -19, etc. en previo acuerdo con los miembros del CAE se coordinó para que la fecha de distribución de productos a padres/madres o apoderados de los usuarios del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma se realizara el día 24 de marzo del 2021.
2. Que no se pudo realizar la distribución dentro del plazo establecido en el cronograma de distribución a padre/madres o apoderados en esta segunda entrega, porque la IE N°16228 estaba siendo usada como centro de vacunación por parte del MINSA, interrumpiendo así la distribución a padre/madres y apoderados.
3. Que al suscitar cualquier imprevisto a última hora con respecto a la distribución de productos y no poder cumplir con el plazo establecido en el cronograma de distribución; informaré al MGL y/o UT Amazonas, mediante un oficio, para ver las estrategias y a través de una coordinación llegar a un acuerdo de solución para cumplir con la distribución dentro del plazo establecido en el cronograma.
4. Que se estará cumpliendo estrictamente todo lo dispuesto en el protocolo para la gestión del servicio alimentario, etapas de la gestión del servicio alimentario (RVM N°083-2019-MINEDU)

Asimismo, se reforzará nuestras estrategias para el cumplimiento del Protocolo para la Atención de Alertas Identificadas durante el Proceso de Compras y Prestación del Servicio Alimentario de Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, aprobado con RESOLUCIÓN DIRECCIÓN EJECUTIVA N° D000334-2019-MIDIS/PNAEQW-DE. Con la finalidad de brindar confianza y seguridad a los que acudan a nuestra IE.

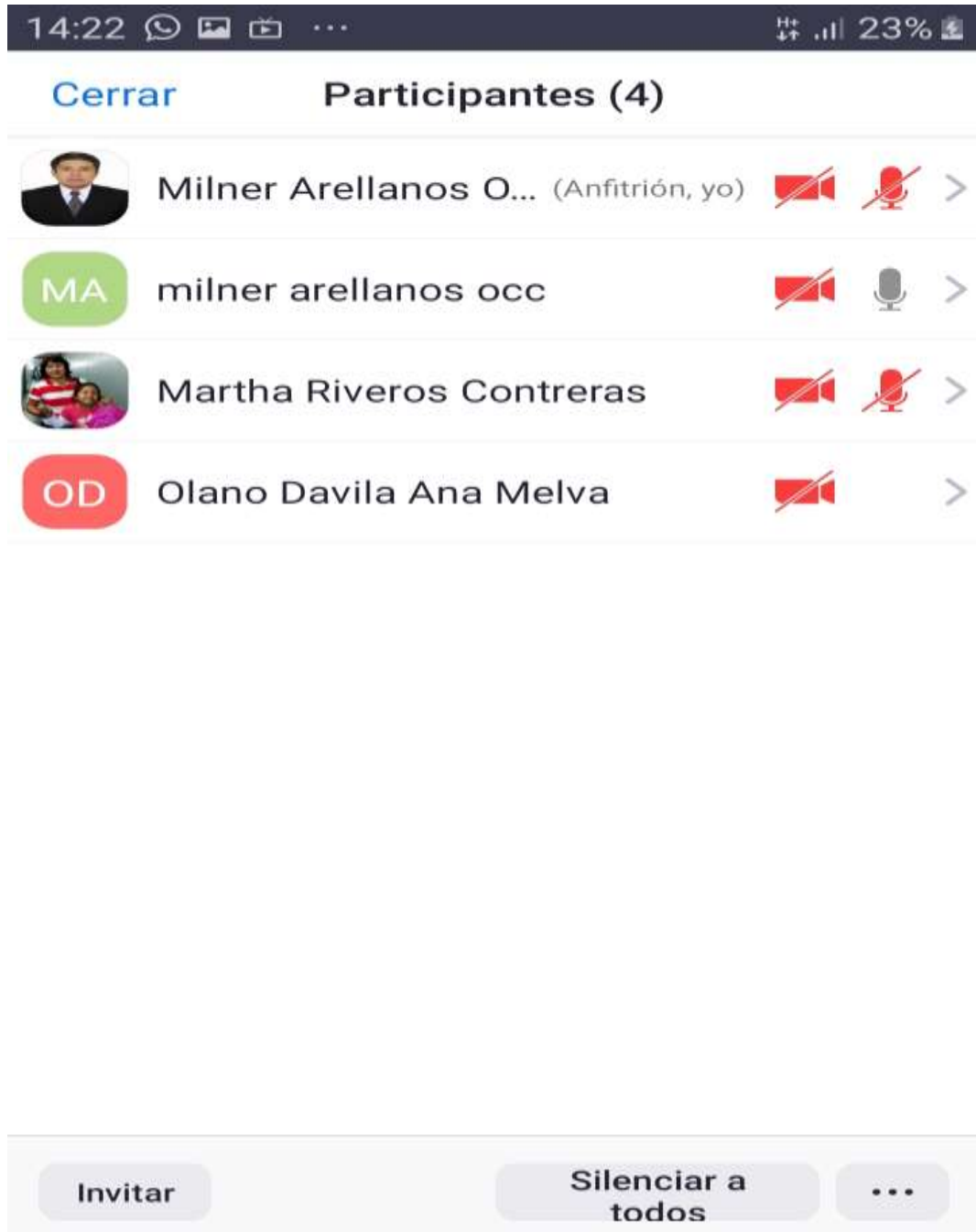
Bagua Grande, 14 de mayo del 2021.



Ms. Ana M. Clario Davila
C.D. N° 42073514
DIRECTORA

ANEXO N° 04

Captura de pantalla: de la reunión vía zoom para la asistencia técnica a la presidente del CAE.



ANEXO N° 05

Fotografía: Evidencia emitida por la integrante del CTVC referida a este punto crítico.

